

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Fernando Navarro Fernández-R., diputado del Grupo Parlamentario de Ciudadanos, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes, del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la pregunta sobre el **desarrollo reglamentario del Real Decreto de la estiba**, para la que se solicita respuesta por escrito.

Congreso de los Diputados, 25 de septiembre de 2018

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En mayo de 2017 se aprobó en el Congreso el Real Decreto-ley 8/2017 por el que se modifica el régimen de los trabajadores para la prestación del servicio portuario de manipulación de mercancías, más conocido como decreto de la estiba.

El Real Decreto recoge como Anexo la “propuesta de mediación sobre efectos laborales de la nueva ordenación laboral del servicio portuario de manipulación de mercancías”, documento que a su vez recoge lo acordado en distintas reuniones entre las partes dirigidas por el mediador D. Marcos Peña. Y se prevé el desarrollo reglamentario del documento en la Disposición Adicional Tercera del Real Decreto:

Disposición final tercera. Desarrollo reglamentario.

*2. (...) Dicha propuesta, que tiene por objeto el mantenimiento del empleo de los actuales trabajadores de las SAGEP y la mejora de la organización y productividad en el sector de la estiba, mediante acuerdo de las organizaciones sindicales y asociaciones empresariales, y el establecimiento de un sistema de ayudas para los trabajadores de mayor edad, **que se desarrollará reglamentariamente**, se acompaña como Anexo I.*

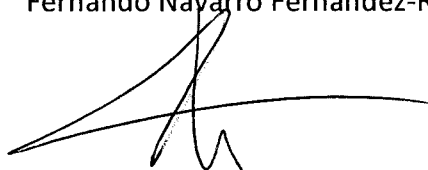
El desarrollo reglamentario, que debe ir en paralelo a la negociación de convenios colectivos entre trabajadores y patronal, es imprescindible: su ausencia provoca inseguridad jurídica, que a su vez puede ser un freno para las inversiones en los puertos. Sin embargo, transcurridos desde la aprobación del Real Decreto de la estiba su desarrollo reglamentario aún no ha tenido lugar.

Por todo ello, se formulan las siguientes preguntas:

1. ¿Cuáles son los motivos del retraso en el desarrollo reglamentario del Real Decreto-ley RD 8/2017 por el que se modifica el régimen de los trabajadores para la prestación del servicio portuario de manipulación de mercancías?

2. ¿Qué plazos maneja el Gobierno para que este desarrollo reglamentario se convierta en realidad?

Fernando Navarro Fernández-R.



Diputado del grupo parlamentario Ciudadanos

